

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 078

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2022-00060	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DORILA BARAJAS GARCIA	UNO	ORDENA NOTIFICAR POR AVISO	21/07/2022
2022-00067	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA	JHON FREDDY JIMENEZ CAICEDO	RUTH DAMARY DELGADO TOSCANO Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	21/07/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 22 de julio de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO